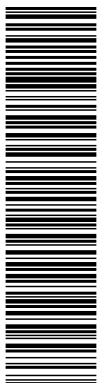


| | |
|---|--|
| DOCUMENT Decret (ENI): 2020-14-G697.1 - Decret 2020 /13004 (versió 3) | IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2020/13004 |
| ALTRES DADES Codi per a validació: GTJ1V-5XX81-GYNTH Data d'emissió: 30 de Novembre de 2020 a les 13:09:04 Pàgina 1 de 3 | SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 27/11/2020 19:10 |
| ESTAT SIGNAT 27/11/2020 19:10 | |



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2123127 GTJ1V-5XX81-GYNTH 1E50EA559F19CC5B7537B8F387B67AA7A75BC6) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



ASS/sas

| | |
|--------------------|---|
| Documento | Decreto |
| Interesado | AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA |
| Asunto | Aprobación convenio |
| Unidad instructora | CULTURA (02.06) |
| Exp. | 2020/14/G697.1 - Convenio Rusc Productions Ltd (Minipop) (15.000 €) |

“ANTECEDENTES

1.- El 12/08/2020 el Jefe de Sección de Contabilidad informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 01030 33410 48936, por importe de 15.000,00 €.

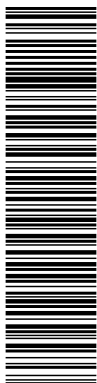
2.- El borrador del convenio entre Rusc Productions Ltd y el Ayuntamiento de Tarragona consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

3.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud formal de la entidad y de justificación de la subvención.
- Documentación acreditativa de la personalidad y representación de la entidad.
- Certificado de estar al día de los pagos a la Agencia Tributaria inglesa.
- Certificado de pagos de la Seguridad Social a 31/12/2019.
- Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.
- Anexo 1 de compromiso de declaración retribución miembros de la Junta.
- Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01030 33410 48936 del presupuesto municipal de 2020, con núm. de operación 220200019436, por importe de 15.000 € en concepto de “Subvención nominativa Rusc Productions Ltd”.
- Informe de consignación presupuestaria de fecha 12 de agosto del 2020.
- Informe de fecha 15 de septiembre del 2020 del Jefe de gestión de Recaptación ejecutiva municipal según el cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.
- Informe del Departamento de Cultura según el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar fuera de plazo.
- Informe de fecha 25 de agosto del 2020 del Jefe de gestión técnica de Cultura sobre el convenio.
- Informe favorable del Departamento de Contabilidad de fecha 01/10/2020 sobre la justificación.
- Informe del Departamento de Cultura de fecha 01/10/2020 sobre la adecuación de los justificantes.
- Informe jurídico favorable emitido por la Jefa de gestión del Área de servicios a la persona y cultura de fecha 21/10/2020.

4.- Informe de fecha 27/11/2020 del Servicio de Asesoramiento y Fiscalización Municipal, nos encontramos ante un informe de fiscalización limitada previa con observaciones favorable a la propuesta de redactado de convenio entre las dos partes, que consta en el expediente.

| | |
|---|--|
| DOCUMENT Decret (ENI): 2020-14-G697.1 - Decret 2020 /13004 (versió 3) | IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2020/13004 |
| ALTRES DADES Codi per a validació: GTJ1V-5XX81-GYNTH Data d'emissió: 30 de Novembre de 2020 a les 13:09:04 Pàgina 2 de 3 | SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 27/11/2020 19:10 |
| | ESTAT SIGNAT 27/11/2020 19:10 |



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2123127 GTJ1V-5XX81-GYNTH 1E50E4559F19CC5B7537B9F387B67AA7A75BC6) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Millitant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementen o suplan las competencias locales.

El artículo 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, con respecto a las competencias residuales de la Alcaldía.

COMPETENCIA

Es competente para la adopción de esta resolución el Alcalde, de acuerdo con el cartapacio municipal vigente a fecha de hoy, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la firma de esta resolución.

Por todo esto, resuelvo:

PRIMERO.- Autorizar el gasto de 15.000 € en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y Rusc Productions Ltd, con NIF núm. GB-247726187.

SEGUNDO.- Otorgar la subvención y aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y Rusc Productions Ltd para el año 2020, para contribuir al fomento y al desarrollo de la actividad cultural de la ciudad, en los términos específicos establecidos en el referido convenio.

TERCERO.- Aprobación de los justificantes presentados objeto de la subvención.

CUARTO.- El pago de la mencionada aportación económica se efectuará postpagable íntegramente atendiendo las características del proyecto.

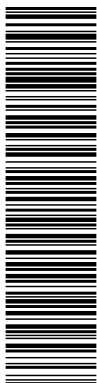
QUINTO.- Proponer al Teniente de alcalde, Coordinador del Área de Servicios Generales y Gobierno Abierto, que efectúe el pago de la referida subvención de 15.000 € a Rusc Productions Ltd, de acuerdo con lo establecido.

SEXTO.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que queda sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

SÉPTIMO.- Enviar la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos del cumplimiento del artículo 20, apartado 8º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

OCTAVO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada para la consecuente firma del convenio y al Departamento de contabilidad y presupuestos.”

| | |
|---|---|
| DOCUMENT Decret (ENI): 2020-14-G697.1 - Decret 2020 /13004 (versió 3) | IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2020/13004 |
| ALTRES DADES Codi per a validació: GTJ1V-5XX81-GYNTH Data d'emissió: 30 de Novembre de 2020 a les 13:09:04 Pàgina 3 de 3 | SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Signat 27/11/2020 19:10 |
| | ESTAT SIGNAT 27/11/2020 19:10 |



DECRETO

El Alcalde que suscribe, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta de resolución que antecede.

Tarragona, en la fecha y las personas que figuran en la firma electrónica.

DILIGENCIA. - La pongo yo, Araceli Saltó Saura, Secretaria general, p.d. para hacer constar que este documento es una traducción del documento 2020/12994 original en catalán.

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2123127 GTJ1V-5XX81-GYNTH 1E50EA559F19CC5B7537B8F387B67AA7A75BC6) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>